

por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril del 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, letra «C», del edificio número 35, en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid), hoy camino del Soto, 35. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Móstoles al tomo 453, libro 7, folio 64, finca registral 35.996.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—704.

MÓSTOLES

Edicto

Don Diego de Egea Torrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, contra «Freezemaker, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Boadilla del Monte, núcleo residencia «Montepríncipe», señalada con el número 122 del plano parcelario de la urbanización. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 536, libro 233 de Boadilla del Monte, folio 181, finca registral número 5.891. Inscrición décima. Tipo de subasta: 81.379.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 19 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.520.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre ejecutivo 233/92, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Gras, contra «Cartonajes del Mediterráneo, Sociedad Anónima», don Antonio Cabrera Marín, doña Laura Oltra Rodríguez, don Indalecio Asensio Falcó, doña Margarita Pérez Verdú, don Ginés Molero Román y doña Isabel Parra Nicolás, con domicilio en calle Polígono Industrial de Pinosa, sin número, en reclamación de 18.630.965 pesetas de principal y más 7.000.000 de pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación. Para la segunda subasta,

en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de abril de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado junto a su descripción y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del tipo de la primera o segunda, según se trate, y en todo caso, el precio de remate no podrá ser inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 59.951, libro 658, folio 45. Registro número 1 de Elche.

Vivienda norte, tipo G, piso 1.º, del edificio sito en Elche, calle Capitán Antonio Mena, número 32, de 89,95 metros cuadrados de superficie e inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al libro 658 del Salvador, folio 45. Valorada, a efectos de subasta: 10.832.228 pesetas.

2. Finca 54.268, libro 792, folio 101. Registro número 2 de Elche.

Tierra sita en El Altet, de 38,12 áreas de superficie e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 792 de Santa María, folio 101, finca 54.268. Valorada, a efectos de subasta: 2.287.200 pesetas.

3. Finca 30.617, libro 381, folio 170. Registro de la Propiedad de Santa Pola. Vivienda sita en Santa Pola, paraje de Gran Playa, con frente a la calle Catral, sobre la parcela 23-2 de la zona C e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al libro 381, folio 170, finca 30.617. Valorada, a efectos de subasta: 3.850.020 pesetas.

4. Finca 2.084-N, libro 149 de Llançà, folio 99. Registro de Roses. Pieza de tierra en Llançà y territorio de San Silvestre de Ballesta, de 65,62 áreas